



ASUNTO: Clave de Centro de Trabajo.

AVISO

Rectores, Directores Generales y Directores Técnicos de las Instituciones con Planes de Estudios Incorporados y de Convenio de Colaboración en materia de Revalidación con la UNAM

Presentes

En alcance a la Circular número DGIR/DG/004/2025, de fecha 27 de febrero próximo pasado, relativa a las Claves de Centro de Trabajo (CCT) a través de la cual se les comunicó la importancia de que las escuelas con estudios incorporados a la UNAM cuenten con dicha clave, les comunicamos lo siguiente:

El objetivo de la Circular es informar a todas las Instituciones del Sistema Incorporado la obligatoriedad de que cuenten con la CCT, misma que es requerida para diversos trámites. Sin embargo, dado que hay instituciones que ya cuentan con la clave, no será necesario que realicen la gestión para obtenerla, en virtud de que ésta sigue vigente.

Asimismo, no omito mencionar a ustedes que es necesario contar la CCT (de ser el caso) por nivel educativo.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 13 de marzo de 2025
El Subdirector

Mtro. Alejandro Ruiz Ocampo

ARO/RMT